

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

Xalapa, Ver., a 14 de junio de 2016

- 1. Comisión Federal de Electricidad**, con el propósito de asegurar a la Sociedad que las adquisiciones se realizan en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y transparencia, solicita cotización a las personas físicas o morales que ofrezcan los bienes que requiere contratar en este procedimiento de Adjudicación Directa Internacional al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De acuerdo a lo establecido del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público esta Solicitud de Cotización para este procedimiento de adjudicación Directa Nacional son gratuitas para el licitante a este evento.

3. CALENDARIO DE EVENTOS:

BIENES POR ADQUIRIR:	CONECTOR DE DATOS
No. DE SOLICITUD DE PEDIDO:	500560923
FECHA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	20 DE JUNIO DE 2016 A LAS HORAS 12:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN ORIENTE UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE No. 155 PLANTA BAJA, COL. CENTRO, C.P. 91000 XALAPA, VERACRUZ.
FECHA Y LUGAR DE LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION	29 DE JUNIO DE 2016 A LAS 13:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN ORIENTE UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE No. 155 PLANTA BAJA, COL. CENTRO, C.P. 91000 XALAPA, VERACRUZ.
VIGENCIA DE LA OFERTA	60 DÍAS
MONEDA DE LA PROPOSICIÓN	MXP
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	DDP DESTINO FINAL: ALMACEN DIVISIONAL XALAPA DE LA DIV. DE DISTRIBUCIÓN ORIENTE

- La presente solicitud de cotización es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

5. No obstante que la presente solicitud de cotización es por medio electrónico, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los actos se efectuarán en el siguiente domicilio **calle Ignacio Allende No. 155 planta baja, Col. Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.**
6. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Solicitud de Cotización de Adjudicación Directa, y adjuntar aquella información de apoyo que el participante considere pertinente para mayor detalle de su propuesta.
7. Los licitantes deben presentar la documentación de la proposición para esta Solicitud de Cotización de Adjudicación Directa, a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
8. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Solicitud de Cotización de Adjudicación Directa.
9. Los formatos son para la mejor conducción del procedimiento de Adjudicación Directa. El incumplimiento de ésta condición no será motivo de desechamiento de la proposición.
10. En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales;
11. El programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
12. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la convocante;
13. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento.
14. Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

15. Ninguna de las condiciones contenidas en esta Solicitud de Cotización de Adjudicación Directa, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
16. Los bienes objeto de esta Solicitud de Cotización de Adjudicación Directa deben de ser nuevos; CFE por ningún motivo aceptara bienes usados o reconstruidos.
17. No podrá participar en este procedimiento de contratación las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP lo que deberán manifestar por escrito como se indica en el texto del **anexo 1**.
18. El licitante presentará su proposición técnica y económica y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al **“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**, publicado en el DOF el 28 de Junio del año 2011, **NO SE ACEPTAN PROPOSICIONES POR ESCRITO (PRESENCIALES), POR CORREO ELECTRONICO, NI EL USO DE MENSAJERIA O SERVICIO POSTAL.**
19. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán **estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
20. Se hace saber a los participantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, e inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada Ley.
21. Los participantes que presenten propuestas, deben acreditar que las actividades comerciales o profesionales están relacionados con los bienes objeto del contrato a celebrarse. En caso de no ser así, no puede tomarse en cuenta su proposición.
22. Cada participante sólo podrá presentar una propuesta por procedimiento. Una vez presentada su propuesta, ésta no podrá ser retirada, ni dejarse sin efecto.
23. La vigencia de las cotizaciones debe ser de **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir de la recepción de cotizaciones.
24. Se requiere que se coticen en **Moneda Nacional, precios fijos**, antes de IVA y entrega en destino final en: **Almacén Divisivo de la División de Distribución Oriente, Anexo 2;**

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN “B” 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN “A” 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

Precios Fijos: CFE requiere le sean cotizados precios Fijos desde la presentación de la cotización hasta la facturación y pago de los bienes.

Precios variables: no aplica.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta solicitud de cotización, será motivo de desechamiento de la proposición

25. El proveedor deberá asumir todos los gastos y riesgos relativos al transporte de los bienes, desde su origen hasta el destino de entrega convenido.

La proposición debe cumplir con los requerimientos establecidos en esta Adjudicación Directa (**anexo 2**) y será evaluada y contratada en condiciones **DDP (delivered duty paid) entregada con Derechos Pagados de acuerdo a los INCOTERMS 2010**, en **Almacén Divisional de la División de Distribución Oriente**, de acuerdo a lo indicado en el **anexo 2** estableciéndose que el proveedor asume todos los gastos y riesgos relativos al transporte y trámites de importación, incluyendo el pago de impuestos, derechos de importación y otros cargos oficiales exigibles para su internación.

26. Entregar los bienes objeto de la Solicitud de Cotización para la partida **será de 0 a 10 días naturales** (Acordadas con el proveedor) contando a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato, **de acuerdo a las precisiones del anexo 2**, en el domicilio establecido en el **anexo 2**.
27. En caso de que alguna cotización no cumpla con los requerimientos establecidos en este procedimiento de contratación, ésta será eliminada sin que posteriormente el participante pueda subsanar los errores u omisiones.
28. Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **anexo 2** de esta la solicitud de cotización.
29. Criterio de Evaluación **Binario. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.**

En caso de que dos o más cotizaciones sean solventes técnica, legal y económicamente y, por lo tanto, satisfagan los requerimientos establecidos, el contrato se adjudicará a quien presente la cotización cuyo precio sea el más bajo.

En caso de empate, en igualdad de condiciones en el precio de dos o más cotizaciones, la adjudicación se efectuará a favor del participante que integre el sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional y en caso de persistir el empate se adjudicará el contrato al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante. Para realizar el proceso de insaculación el propio sistema enviará la notificación a los participantes empatados, para requerir la presencia de los

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

participantes empatados, la convocante invitará a representante del Órgano Interno de Control y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los participantes invaliden el acto.

- 30.** La asignación de esta adquisición se hará con base en la partida completa; pueden cotizarse una o varias de ellas; no se aceptan propuestas parciales de la partida.

31. Ejercicio Fiscal de la Contratación.

El contrato que derive de esta licitación se pagará con recursos derivados del presupuesto **de obras al 100% afectando el fondo 071.**

32. Idioma en que se presentaran las Proposiciones

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la convocante y el contrato derivado de la solicitud de cotización, deberán redactarse en **español**. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes ofertados, objeto de la solicitud de cotización, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español.

33. Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

El representante de la convocante realizará la apertura de proposiciones por medio del sistema CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el calendario de esta solicitud de cotización.

Al acto de presentación y apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona, en calidad de observador con la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El envío de las proposiciones deberá hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la solicitud de cotización y/o a las proposiciones de los licitantes.

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a través de CompraNet

Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer la notificación de adjudicación, de la solicitud de cotización, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en el Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la **“Vitrina de Avisos” del Departamento de Compras, ubicada en Calle Allende No. 155 P.B., Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.**, por un término no menor a cinco días hábiles.

Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

Los observadores que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

34. Declaración de Solicitud de Cotización de adjudicación Directa Desierta:

Se podrá declarar desierto el procedimiento de adjudicación directa cuando:

- a) Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta solicitud de cotización;
- b) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables para CFE; o

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN “B” 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN “A” 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

- c) Ninguna proposición sea recibida a través de CompraNet para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Tratándose de Solicitudes de cotización en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

Se declare desierto el procedimiento de adjudicación directa por los conceptos de los incisos a) o b) se hará del conocimiento de los licitantes a través de la notificación de adjudicación.

35. Emisión y notificación de Adjudicación:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la convocante emitirá la notificación de adjudicación, el cual deberá contener lo siguiente:

- i. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la solicitud de cotización que en cada caso se incumpla;
- ii. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- iii. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- iv. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la solicitud de cotización, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- v. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- vi. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- vii. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite la notificación de adjudicación, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

En la fecha y hora señaladas en el calendario de la solicitud de cotización o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la convocante dará a conocer la notificación de adjudicación, del procedimiento de adjudicación directa a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de la notificación de adjudicación, a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

Se levantará el acta de la junta pública de la notificación de adjudicación, que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la **“Vitrina de Avisos” del Departamento de Compras, ubicada en Calle Allende No. 155 P.B., Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.**, por un término no menor a cinco días hábiles.

Asimismo, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de notificación de adjudicación se encuentra a su disposición en CompraNet.

- 36. El participante ganador debe presentarse en el Área Compradora División de Distribución Oriente** ubicada en: **calle Ignacio Allende No. 155 planta baja, Col. Centro Xalapa, Ver.**, a más tardar el **quinto día hábil** posterior al que se le haya notificado, con los siguientes documentos:
- a. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas y morales, así como el testimonio notarial del acta constitutiva (para personas morales) y acta de nacimiento (para personas físicas) con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido, para las personas morales.
 - b. Poder notarial del representante legal que firma la propuesta:** general para actos de administración y/o dominio, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar propuestas y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente expedida por una autoridad oficial, de la persona que ostenta el poder.
 - c. Declaración de tipo de empresa:** manifestando la categoría en que esté incluida de acuerdo al **anexo 5**.

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

d) Se deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo de los documentos indicados en los incisos a y b, en caso de contar con credencial de proveedor de CFE no será necesario presentarlos.

37. El licitante cuyo monto exceda de **\$ 300,000.00** sin incluir el IVA deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2016, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la regla 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2016.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en la notificación de adjudicación, correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Asimismo, en caso licitante ganador nacional deberá presentar el documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero 2015.

Para efectos de lo anterior; el licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado acuerdo.

38. El contrato deberá formalizarse en dos tantos dentro de los **quince días naturales** siguientes a la notificación del resultado en el **Departamento de Compras** de la **División de Distribución Oriente, sita en: calle Ignacio Allende No. 155, Planta baja Col. Centro Xalapa, Ver.,** En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

En caso de que CFE, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, CFE no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

- 39.** De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, se exceptúa de la garantía de cumplimiento, los contratos cuyo importe sea igual o menor a **\$ 362,000.00 M.N., con fundamento en el Art. 42 de la LAASSP** no obstante, EL PROVEEDOR se obliga a responder por la correcta operación y funcionamiento de los bienes, durante un periodo de **12 meses** a partir de la entrega.

En este supuesto se aplicará una pena convencional del **20% del monto de los bienes** no entregados oportunamente. En este supuesto, el licitante no debe incluir en su propuesta los costos por dicho concepto.

- 40.** El proveedor acepta que en caso de entregar los bienes con posterioridad al plazo determinado en el numeral 10, pagará por el atraso una pena convencional diaria del 0,5% (cero coma cinco por ciento), la cual no podrá exceder del **20% (veinte por ciento)** del importe del contrato, sin incluir IVA.

La forma de determinar la pena convencional será:

Fórmula: $pca = (pd) \times (nda) \times (vbea)$

Donde:

pca: pena convencional aplicable

pd: penalización diaria (0,5%)

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

Igualmente el proveedor acepta que de darse este supuesto, se deduzca del pago de la factura el importe de penalización.

41. INSPECCIONES Y PRUEBAS: NO APLICA

El licitante deberá presentar copia simple legible, por ambos lados, de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para los bienes que se licitan, expedida por el LAPEM (este documento solo se considerará válido si presenta las correspondientes cadenas criptográficas) o, en su defecto, la información solicitada en el anexo 6 de esta convocatoria. Si el licitante es un comercializador, y opta por presentar la información del **anexo 6** debe entregar la información de la empresa fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios, así como de los bienes, de conformidad con lo solicitado en el subanexo 1 de dicho **anexo 6**". Con el objeto de verificar la autenticidad y vigencia de la Constancia de calificación de proveedor aprobado se cotejará el documento presentado por el licitante contra el documento publicado en el listado de proveedores aprobados en la dirección electrónica <http://lapem.cfe.gob.mx/listadoProveedores/>. La cual es de consulta pública.

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

42. Se señala al participante que desee aportar de manera voluntaria el 2 al millar a favor del Fideicomiso de Apoyo al Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (FIDE) que deberán indicar de manera explícita que en caso de resultar ganador acepta que de los precios de su proposición, se otorgue dicha aportación. No será objeto de evaluación económica la aportación al FIDE.
43. En caso de que el proveedor incumpla con las obligaciones convenidas en el contrato, CFE en cualquier momento podrá rescindirlo, sujetándose para ello al procedimiento establecido en el Artículo 54 de la LAASSP.
44. El pago se hará exigible **a los 20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura respectiva en la **oficina de pagos del Departamento de Tesorería y Presupuesto** y evidencias de entrega en destino final o en el lugar especificado en el contrato. Los proveedores podrán optar porque el pago se realice vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques; para obtener estos beneficios sólo tiene que llenar el formato que aparece como **anexo 4** y acompañarlo a la factura para pago en:

El proveedor deberá presentar, los días de lunes a jueves días hábiles de 10:00 a 13:30 horas, las facturas para su revisión y trámite de pago en la oficina de pagos del Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional ubicado en la Calle de Ignacio Allende No. 155 1er Piso C.P. 91000 Col. Centro en Xalapa, Ver.

Así mismo en caso de envío de factura electrónica en archivo .pdf y su correspondiente en .xml, esta deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: fe.oficinasdiv@cfe.gob.mx.

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, la CFE informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la CFE recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la notificación de adjudicación, consultando el portal institucional de la CFE (www.cfe.gob.mx/proveedores/Paginas/Cadenasproductivas.aspx), comunicándose al número telefónico (01 55) 5325 6667 con el Lic. Juan Méndez Cano ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

Financiamiento a Contratos

También se informa que, con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, la CFE y NAFIN han convenido facilitar el acceso al crédito a los proveedores nacionales mediante el otorgamiento de financiamiento para capital de trabajo hasta por el 50% del monto de los contratos formalizados. Este financiamiento es otorgado por diversos intermediarios financieros. Los interesados pueden consultar el portal institucional de la CFE (www.cfe.gob.mx/proveedores/Paginas/Cadenasproductivas.aspx), comunicarse al número telefónico (01 55) 5325 6163 con el Lic. Mario Enríquez Montes ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se les atenderá en la elaboración de la solicitud y el expediente. Para mayor información, favor de contactar en CFE a Javier Cruz Hidalgo, Subgerente de Créditos al 5229 4551 (javier.cruz01@cfe.gob.mx).

- 45.** Si Comisión Federal de Electricidad determinara que la cotización no se ajusta a los requerimientos establecidos en este procedimiento de contratación, ésta será rechazada sin que posteriormente el participante pueda subsanar los errores u omisiones.

46. Conformación de la Proposición:

- I. Documentación legal y administrativa**
 - a) **Acreditamiento de la personalidad [anexo No. 10](#)**
 - b) **Declaración de ausencia de impedimentos legales [anexo No. 1](#)**
 - c) **Tipo de Empresa [anexo No. 5](#)**
 - d) **Declaración unilateral de integridad [anexo 13](#).**
 - e) **Copia de identificación de la persona que firma la proposición**
 - f) **Escrito informando la dirección del correo electrónico**

- II. Sección económica:**
 - g) **Carta de presentación de la proposición [anexo No. 3](#)**
 - h) **Cuestionario de información general resumida [anexo No. 9](#)**
 - i) **Lista de Precios de los Bienes: [anexo No. 11](#)**
 - j) **Proposición económica detallada, en su caso.**

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

III. Sección Técnica:

- k) **Proposición técnica detallada, indicando marca, modelo, catalogo o numero de parte del bien a cotizar [anexo 2](#).**
- l) **Catálogos, dibujos o material impreso del bien a cotizar.**
- m) Copia de las constancias de calificación de proveedor aprobado El licitante deberá presentar copia simple legible, por ambos lados, de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para los bienes que se licitan, expedida por el LAPEM (este documento solo se considerará valido si presenta las correspondientes cadenas criptográficas) o, en su defecto, la información solicitada en el anexo 6 debe entregar la información de la empresa fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios, así como de los bienes, de conformidad con lo solicitado en el subanexo 1 de dicho [anexo 6](#). **NO APLICA**
- n) **Manifestación de Cumplimiento de Contenido Nacional Establecidas en el artículo 28 Fracción I de la LAASSP [anexo 8](#). (En su caso).**
- o) **Manifestación de la vida útil de los bienes de 5 años o en su caso la garantía de vida útil. NO APLICA**

47. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN: CFE descalificará al licitante cuya proposición no cumpla alguno de los requisitos establecidos en esta solicitud de cotización, que afecte la solvencia de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en la fracción XV del artículo 29 de la LAASSP.

En el entendido de que la siguiente relación no es limitativa, se destaca que se descalificará licitante que al incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Presentar dos o más proposiciones.
- b) No presentar escrito o formato de acuerdo con el [anexo 10](#) donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada ;
- c) No cumplir con las normas y especificaciones técnicas de esta solicitud de cotización cumplimiento lo debe acreditar entregando la documentación comprobatoria correspondiente. [anexo 2](#);
- d) No entregar los catálogos, dibujos o material impreso del bien o material objeto de esta solicitud de cotización,
- e) No Incluir Carta de presentación de la proposición [anexo No. 3](#)
- f) No Incluir Cuestionario de información general resumida [anexo No. 9](#)
- g) No Incluir Lista de Precios de los Bienes:
- h) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales, [anexo 1](#);
- i) Proponer un plazo de entrega mayor al solicitado;
- j) Que su proposición no cumpla con las condiciones de pago establecidas;
- k) Que su proposición no cumpla con las condiciones de entrega.
- l) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado;
- m) Presentar la proposición con, raspaduras, tachaduras, enmendaduras.

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

- n) En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio;
- o) En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad;
- p) En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma;
- q) Presentar la proposición técnica y económica sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello,
- r) Presentar partidas incompletas;
- s) No presentar la declaración unilateral de integridad **anexo 13**
- t) Que su proposición no cumpla con las condiciones de precios establecidas;
- u) No cotizar en la moneda solicitada.
- v) **En su caso, No** presentar manifestación de Cumplimiento de Contenido Nacional Establecidas en el artículo 28 Fracción I de la LAASSP **anexo 8.**
- w) No presentar la copia de la identificación de la persona que firma la proposición.
- x) No presentar la copia de las constancias de calificación de proveedor aprobado El licitante deberá presentar copia simple legible, por ambos lados, de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para los bienes que se licitan, expedida por el LAPEM (este documento solo se considerará valido si presenta las correspondientes cadenas criptográficas) o, en su defecto, la información solicitada en el anexo 6 de esta convocatoria. Si el licitante es un comercializador, y opta por presentar la información del anexo 6 debe entregar la información de la empresa fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios, así como de los bienes, de conformidad con lo solicitado en el subanexo 1 de dicho anexo 6 **NO APLICA**
- y) Que los archivos enviados por compranet no puedan ser abiertos por la convocante.
- p) No presentar la manifestación de vida útil de los bienes de 5 años o en su caso la garantía de vida útil. **NO APLICA**
- z) No ajustarse a los documentos requeridos en esta solicitud de cotización, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de la solicitud de cotización constan de: Solicitud de cotización (Bases), especificaciones, modificaciones, adiciones; en su caso, aclaraciones y respuestas que se deriven de las aclaraciones realizadas al procedimiento.

**ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

**ANEXO No. 1
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

Lugar y fecha de expedición:.....

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC: _____ con
domicilio en: _____.

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*).

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni que adeuden multas

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

ANEXO No. 2

LISTA DE BIENES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA DE BIENES: DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE PEDIDO: 500560923

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACEN DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT UNIDAD
1	<p>LECTORES OPTICOS, PARA TERMINALES PORTATILES CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>ESPECIFICACIONES MECÁNICAS FUERZA MAGNÉTICA: N36 MATERIAL DE CUBIERTA: ABS DE ALTO IMPACTO. PIEZAS TRANSPARENTES: POLICARBONATO TRANSPARENTE RESISTENCIA A CAÍDAS: 6 CARAS A 6 FT/1.8 METROS SOBRE HORMIGÓN PESO: ~125GRS. TIPO DE CABLE: 7 CONDUCTORES MÁS PROTECCIÓN (FORRO)</p> <p>ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS ESTÁNDAR: IEC 62056-21(EX IEC 1107) LONGITUD DE CABLE: 3 METROS. TIPO DE CABLE: CABLE ESPIRAL DE POLIURETANO TIPO HYTREL DE CONSTRUCCIÓN FLEXIBLE Y ROBUSTA DE 60 CM A 3 METROS. COMUNICACIÓN DE DATOS INFRAROJO: ÓPTICO; VELOCIDAD: 9600, A 19200 BAUD. INTERFAZ DE COMUNICACIÓN PUERTO ÓPTICO BIDIRECCIONAL TIPO IR VELOCIDAD MÁXIMA 19200 BAUDIOS. VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 4.5 A 6.0 VDC, (PUERTO PASIVO ALIMENTADO POR CONECTOR) INTERFAZ ELÉCTRICO: RS232 CONECTOR ESPECIAL PARA TERMINALES DE MANO HONEYWELL SERIES 9900 LONGITUD DE ONDA: 900 NM~ SALIDA: LA SALIDA DE VOLTAJE A PUERTOS DE PC.</p> <p>COMPATIBLE CON LOS SIGUIENTES MODELOS DE MEDIDORES: ALPHA, ALPHA T, A3, A1T, A1D, A1R-AI, AB, A1R,A1R PLUS. GENERAL ELECTRIC: DR87,KM901, M90-AE, PHASE 3 ,T80 T91, TM80, TM81, TMR82, KC901, KTC-901, KV, KV2, KV2-C</p>	61 PZA

COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013
---	---	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

USA: CP-05-1S, CP-05-12S, CP-05-16S ELSTER, SIEMENS (LANDIS&GYR): CTR01,CCTR102, DC, DCR, DD, DG100, DT, DX, DXR, SD100, SM101, SM301, TMC101, LINC, DCRMA, DDMA, S4 FAMILY, AX SERIES, RXS4, LANDIS, RX, SERIES, MAXSYS 2410, MAXSYS 2510, QUAD 4 METRICON: C PSI: S100, S200, QUAD 4, QUAD4, FOCUS SCHLUMBERGUER QUANTUM, FULCRUM, VECTRON, SENTINEL, ESLTER A1R+, A3, A3RL, A3 NODO, A3 COLECTOR, REX, REX2 PWR MEASUREMENT: ION SERIES 3000,6000,7000, 8000, 9000 ITRON: DATASTAR, FULCRUM, MT100, MT200, QUANTUM, Q1000, SENTINEL, CENTRON, VECTRON SYNERGISTICS: B40 TRANSDATA: EMA, MARK V. CONECTOR: DB17 PINES, D-SUB MACHO

El contrato que resulte de este procedimiento de contratación se dará por terminado cuando se entregue la cantidad pactada o a los 12 de la formalización del contrato, lo que ocurra primero.

PRECISIONES:

1. La asignación de esta adquisición se hará con base en la partida completa; pueden cotizarse una o más de ellas, no se aceptan proposiciones parciales de cada partida.
2. El cargo de servidor público responsable de la recepción de los bienes, está indicado en el cuerpo de este anexo para cada destino.
3. La mercancía debe atender las disposiciones relativas a empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento establecidas en la Norma de Referencia L1000-11 FEB-2016.
4. Las cajas o contenedores con el material deberán marcarse en cuatro de sus lados con las siglas CFE, número de contrato, destino final y numeración progresiva y totalizada de cada una de ellas.
5. Para las entregas parciales y anticipadas, se cuenta con la conformidad del área usuaria para los volúmenes a entregar.
6. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas de CFE que arriba se mencionan, y en su caso, las normas de referencia señaladas en la especificación, las normas internacionales, las normas mexicanas y las normas oficiales mexicanas aplicables y características particulares de acuerdo a este anexo 2.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

DENOMINACIÓN	NOMBRE TITULAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
JEFE ALMACEN XALAPA	C.P. J. ABEL SANTIAGO CONDE	AV. MEXICO ESQ. PRIVADA MARTIN CARRERA S/N, COL. LA LAGUNILLA XALAPA VER.	01 228 8153920	jose.santiago02@cfe.g ob.mx
COMITÉ CENTRAL Sesión 566 del 06/ago/2008	COMITÉ CENTRAL Sesión 587 del 24/jun/2009	Sesión RE-243 del 20/ago/2010 REVISIÓN "B" 08/sep/2010	COMITÉ CENTRAL Sesión RO-SA-4050/2011 del 8/jun/2011 REVISIÓN "A" 04/ago/2011	REVISIÓN POR DIV DIST. OTE. MARZO 2013



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

**ANEXO 3
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Lugar y fecha de expedición:
Solicitud de Cotización de Adjudicación Directa No.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos y sus especificaciones, los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones de las cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar (breve descripción de los bienes) de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de solicitud de cotización a **los días naturales** siguientes a la formalización del contrato.

Convenimos en mantener esta proposición por un **periodo de 60 días** a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

El domicilio consignado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta solicitud de cotización, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la solicitud de cotización.

1 PERSONA FÍSICA

Nombre:
Domicilio:

2 PERSONA MORAL

Nombre o razón social:
Domicilio:

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante**

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

**ANEXO No. 4
FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO**

México, D. F., a _____ de _____ de 200_____

C _____.

Jefe del Departamento de Tesorería y Presupuestos
Comisión Federal de Electricidad.

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____
No. de Cuenta (CLABE): _____
Sucursal: _____
No. de Plaza y Lugar: _____
Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
**(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación Directa).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

**ANEXO 6
NO APLICA
REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS
LAS EMPRESAS Y LOS BIENES**

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
--	---	---	--------------------------------

RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2016

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones con su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días, una vez que se tenga la respuesta de que ha quedado solventada, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración conforme al procedimiento descrito en el párrafo anterior; la ADR resolverá en un plazo máximo de tres días.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2016 2.14.5., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
--	---	---	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

ANEXO 8

**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO NACIONAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 28
FRACCIÓN I DE LA LAASSP**

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

**ANEXO No. 10
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD**

_____(Nombre)_____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de _____(persona física o moral)_____.

Lugar y fecha de expedición: _____

Requisitos y condiciones de Adjudicación Directa Nacional:

Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Tipo de Empresa: (Micro, Pequeña, Mediana, Grande)

No. de Empleados:

Sector: (Como está acreditado, Comercio, Industria o Servicios)

Clasificación: (Si se trata de una empresa de Arrendamiento, Bien o servicio)

Cámara: (corresponde a la cámara de afiliación del licitante)

Ciudad:

Domicilio para notificaciones:

Calle y número:

Colonia:

Delegación y Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo(s) Electrónico(s):

WWW Internet:

(en su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que las protocolizó:

(Lugar y fecha)

(Nombre, Cargo y Firma)

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

ANEXO 12

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8)

ATENTAMENTE

_____ (9)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR
LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE
INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

**ANEXO 13
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

Lugar y fecha de expedición:

_____ en mi carácter de (el funcionario y/o el Representante Legal de la empresa) _____. (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en el presente procedimiento de Adjudicación Directa se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de “CFE” induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y Firma

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

**ANEXO 14
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **LA COMISIÓN** REPRESENTADA POR (*nombre del servidor público*), EN SU CARÁCTER DE (*cargo designado*), Y POR LA OTRA, (*nombre de la empresa: persona física o moral*), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **PROVEEDOR** REPRESENTADA POR (*nombre del representante*) EN SU CARÁCTER DE (*cargo designado*), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. LA COMISIÓN declara que:

- I.1. Es una empresa productiva del estado de propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley de la comisión federal de electricidad,
- I.2.-Tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del estado mexicano, así como llevar a cabo las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en términos de lo establecido en el artículo 5 de la ley de la comisión federal de electricidad
- I.3.-Tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el estado mexicano como su propietario, en términos del artículo 4 de la ley de la comisión federal de electricidad
- I.4. Requiere: **CONECTOR DE DATOS**
- I.5. Declara el Ing. Enrique R. Osorno Estrada, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, en representación de la comisión mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con lo indicado en el punto no. 25 fracción II de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de fecha 21 de noviembre de 2012 y oficios 049 de fecha 18 de abril del 2013 de la Gerencia de Abastecimientos en la Dirección de Administración y 3. 1584 de fecha 13 de noviembre de 2012 de la Subdirección de Distribución y punto 3.1.4.1. del Cuadro de Control de Facultades y Responsabilidades para la ejecución de actividades y operaciones en el ámbito de oficinas divisionales.
- 1.6 Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, LA COMISIÓN, con fundamento en los artículos **26, fracción III y 42 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha -... de de publicó en CompraNet **No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**- para licitar la adquisición de los bienes materia del presente Contrato

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

- I.7. Mediante la notificación de adjudicación emitido con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año) se adjudicó el presente Contrato a (nombre del proveedor), en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la invitación.
- I.8. La Comisión declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir el importe de las obligaciones pecuniarias para la adquisición de bienes, y que cuenta con autorización para ejercer el fondo 071, Obras al 100% para la solicitud de pedido 500560923 de la Subgerencia Comercial.

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública No. _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de (lugar) Lic. (Nombre), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de (ciudad que corresponda) folio mercantil (número) de fecha (día, mes y año).

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con proveedores extranjeros, deberá sustituirse la cláusula anterior por la siguiente:

II.1. (Nombre de la persona moral) es una persona moral extranjera, constituida conforme a las leyes de (país de origen), como acredita con copia de la siguiente documentación debidamente apostillada o legalizada: (indicar la documentación que presenta el proveedor).

NOTA: La documentación con la que acredite su legal constitución deberá presentarse, en su caso, traducida al español por perito oficial.

II.2. El Sr. (nombre del representante) en su carácter de (cargo designado) cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (nombre del Notario).

NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física extranjera y actúe por su propio derecho, las declaraciones II.1 y II.2 deberán sustituirse por las siguientes:

II.1. Es (señalar nacionalidad), según lo acredita con Pasaporte No. _____, expedido el (día, mes, año)

II.2. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los bienes objeto del presente Contrato.

NOTA: Para proveedores nacionales.

II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes es (número de registro) y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en (dirección).

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física, la declaración II.4 se deberá sustituir por la siguiente:

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Si el Contrato es superior a 300 mil pesos moneda nacional, deberá incluirse la siguiente declaración.

NOTA: Para proveedores extranjeros:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de acuerdo con la regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para 2016.

NOTA: Para proveedores nacionales:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado documento vigente de la solicitud de opinión en el Portal del Sistema de Administración Tributaria (2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para 2016).

NOTA: En el supuesto de que el proveedor no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se sustituirá la declaración anterior, por la que resulte aplicable de entre las siguientes:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar solicitud en la que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, objeto del presente Contrato, en la fecha en que las autoridades fiscales señalen.

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha garantizado conforme al artículo 141 del mismo Código Fiscal de la Federación, la autorización para pagar a plazos (o haber interpuesto algún medio de defensa judicial contra créditos fiscales a su cargo).

NOTA: En caso de que habiendo estado obligados a garantizar créditos fiscales, no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentra actualizado con la ampliación correspondiente, se deberá señalar la forma en que el proveedor los garantizará ante las autoridades fiscales.

II.6. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009, su empresa se ubica como (indicar tipo de empresa).

NOTA: En caso de que se trate de un proveedor extranjero, se deberá incluir la siguiente declaración:

II.7. Conoce las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, mismas que se encuentran mencionadas en la Invitación de la cual deriva el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a **LA COMISIÓN** los bienes que a continuación se indican, de acuerdo con las características establecidas en el **anexo 2 de la** solicitud de cotización y en la proposición ofertada por el proveedor.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA

El proveedor entregará los bienes: dentro de los 10 días naturales, que empezara a contar al día natural siguiente de la formalización del contrato.

TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR entregará los bienes en los domicilios que se indican en el **anexo 2** de la solicitud de cotización.

CUARTA- CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de **LA COMISIÓN** los bienes de carácter nacional o los bienes importados directamente por ellos sin intervención de **LA COMISIÓN**, en los lugares, fechas y condiciones, que se especifican en el **anexo 2** La factura deberá cumplir con los requisitos de los Artículos 146, de la Ley Aduanera y 29 A, del Código Fiscal de la Federación. **Las maniobras de descarga serán por cuenta de CFE.**

QUINTA.- IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con los requisitos de identificación de los bienes embarcados conforme a lo establecido en la Adjudicación.

SEXTA.- EMPAQUE Y EMBALAJE.

EL PROVEEDOR se obliga a efectuar el empaque y embalaje adecuados para que los bienes sean transportados desde su origen hasta su destino sin sufrir daño, de acuerdo con la Norma de Referencia L1000-11 FEBRERO 2016 y las especificaciones técnicas y normas que le proporcionó **LA COMISIÓN**.

EL PROVEEDOR deberá entregar junto con los bienes la documentación necesaria para su adecuada manipulación, de acuerdo a la Norma de Referencia L1000-11 FEBRERO 2016, así como los manuales técnicos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Norma de Referencia NRF-002-CFE-2007.

SEPTIMA.- RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN POR EL ALMACÉN.

Una vez entregados los bienes en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados a entera satisfacción de **LA COMISIÓN** con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén, que se plasmará en la factura o nota de remisión de **EL PROVEEDOR**, con lo que **EL PROVEEDOR** podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

NOTA: En el supuesto de que los bienes sean recibidos en los almacenes condicionados a la aceptación por el área solicitante, la cláusula anterior deberá sustituirse por la siguiente:

OCTAVA.- PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a LA COMISIÓN, y se deberá llevar a cabo el convenio modificatorio correspondiente, de acuerdo lo indicado en el Procedimiento para la atención de solicitudes de modificaciones contractuales contenido en las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

NOVENA.- ACEPTACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE.

Una vez entregados los bienes en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados con la certificación del área técnica que indique su aceptación a entera satisfacción de LA COMISIÓN, la cual se deberá determinar a más tardar dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes a su entrega, no obstante el Almacén plasmará en la factura o nota de remisión de EL PROVEEDOR, el sello como evidencia de recepción, sujeta a aceptación técnica.

DÉCIMA.- INSPECCIÓN Y PRUEBAS. No aplica

Los bienes objeto de este Contrato, estarán sujetos a las inspecciones y pruebas que se establecen en la Solitud de Adjudicación.

Para el efecto, EL PROVEEDOR acudirá al Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) de LA COMISIÓN, para que se le indique el lugar en que se llevarán a cabo, en el entendido de que por sí mismo EL PROVEEDOR deberá recabar de dicha área la constancia de aprobación de los bienes, para estar en posibilidad de entregarlos, proporcionando copia de la misma al almacén receptor.

DÉCIMA PRIMERA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR convienen que el importe de este Contrato es por la cantidad de \$ _____, *(número, letra, tipo de moneda y su equivalente en moneda nacional)*. (sin IVA), mismo que se integra por la suma de los precios unitarios propuestos por EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago por los bienes que suministrará.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR están conformes en que los precios de los bienes son **FIJOS**

DÉCIMA TERCERA.- IMPUESTOS.

El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que LA COMISIÓN realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

DÉCIMA CUARTA.- RECURSOS FINANCIEROS.

Los bienes descritos en la CLÁUSULA PRIMERA serán liquidados con recursos de *(CFE)*.

DÉCIMA QUINTA.- ANTICIPO. No aplica

DÉCIMA SEXTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

EL PROVEEDOR, una vez cumplida la obligación consignada en la CLAUSULA PRIMERA y recibidos o aceptados los bienes por LA COMISIÓN, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

Por su parte, LA COMISIÓN cubrirá el precio convenido **a los 20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de la factura en **la Oficina de Pagos del Departamento de Tesorería y Presupuestos**, previa presentación de la evidencia de la entrega de los bienes y puesta en servicio a entera satisfacción de LA COMISIÓN.

El pago será en **(MXP Pesos Mexicanos)**

EL PROVEEDOR deberá presentar de lunes a jueves en un horario de 10:30 a 14:00, las facturas para su revisión y trámite de pago en el Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional ubicado en la calle de Ignacio Allende No. 155 primer piso C.P. 91000 col. Centro en Xalapa, Ver.,

- Evidencia de recepción por parte del Almacén, podrá anexarse en original o copia.
- Copia de la primera y última hoja del contrato con fecha de formalización.
- Copia del oficio de aceptación de la fianza. **NO APLICA**
- Copia del aviso de prueba aceptado por LAPEM, o los antecedentes que lo exoneren de esta.

No aplica

Así mismo en caso de envío de factura electrónica en archivo .pdf y su correspondiente en .xml, esta deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: fe.oficinasdiv@cfе.gob.mx.

En el caso de que las facturas entregadas por EL PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, LA COMISIÓN dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a EL PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que EL PROVEEDOR presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Preferentemente los pagos a EL PROVEEDOR se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso EL PROVEEDOR deberá indicar a LA COMISIÓN, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. LA COMISIÓN no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Asimismo, las partes están de acuerdo en que el pago de los bienes estará condicionado, proporcionalmente, al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar a LA COMISIÓN por concepto de aplicación de penas convencionales y deducciones conforme a lo estipulado en la

DÉCIMA SEPTIMA

EL PROVEEDOR acepta que LA COMISIÓN podrá descontar, a EL PROVEEDOR, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

LA COMISIÓN cubrirá a EL PROVEEDOR el importe de sus facturas en un plazo de Veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del presente Contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de LA COMISIÓN, la garantía de cumplimiento.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

Por su parte, EL PROVEEDOR acepta que LA COMISIÓN cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo: (Se señalará, en su caso, si se efectuarán pagos progresivos o la condición de pronto pago).

EL PROVEEDOR podrá solicitar a LA COMISIÓN la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, cuando EL PROVEEDOR acepte el descuento en el precio de los bienes por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. Se cubrirá el importe de los bienes, previa solicitud por escrito de EL PROVEEDOR, una vez que se realice la entrega de los mismos a entera satisfacción de LA COMISIÓN y que presente el documento o la factura correspondiente en el que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará en su caso el descuento que determine el área de finanzas a su solicitud con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

Para el caso de falta de pago oportuno de las facturas, LA COMISIÓN, a solicitud de EL PROVEEDOR, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL PROVEEDOR.

En el supuesto de que EL PROVEEDOR reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA COMISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que EL PROVEEDOR reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA COMISIÓN.

NOTA: El párrafo siguiente es aplicable en los casos en que EL PROVEEDOR establezca convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la enajenación objeto del presente Contrato.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación EL PROVEEDOR autoriza a LA COMISIÓN a retener la parte de la contraprestación establecida en el convenio que celebró con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

EL PROVEEDOR acepta que el pago de los bienes estará condicionado, proporcionalmente, al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar a LA COMISIÓN por concepto de aplicación de penas convencionales y deducciones, en su caso, conforme a lo estipulado en las CLAUSULAS VIGÉSIMA OCTAVA Y TRIGESIMA de este Contrato.

DECIMA NOVENA.- LUGAR DE PAGO.

LA COMISIÓN pagará a EL PROVEEDOR, las facturas por los bienes entregados, en: EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y PRESUPUESTOS DIVISIONAL UBICADO EN LA CALLE DE IGNACIO ALLENDE No. 155 PRIMER PISO C.P. 91000 COL. CENTRO EN XALAPA, VER.,

(sólo aplica si no se realiza mediante transferencia electrónica)

NOTA: En caso de haber establecido el pago por transferencia electrónica se deberá eliminar esta cláusula.

VIGESIMA - TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.

NOTA: En caso de procedimientos de carácter nacional deberá agregarse el párrafo siguiente:

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, LA COMISIÓN otorga su conformidad para que EL PROVEEDOR pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PROVEEDOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

- I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar EL PROVEEDOR, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

- II. Conformidad previa, expresa y por escrito de LA COMISIÓN respecto de la solicitud del punto anterior.
- III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de LA COMISIÓN para que quede plenamente identificado el crédito cedido.
- IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por LA COMISIÓN, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

- V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a LA COMISIÓN dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.
- VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que LA COMISIÓN estime necesario.

LA COMISIÓN tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA COMISIÓN también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por EL PROVEEDOR en un Contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de EL PROVEEDOR, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite EL PROVEEDOR, que LA COMISIÓN no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual EL PROVEEDOR sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de EL PROVEEDOR.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de LA COMISIÓN teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

VIGÉSIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD. No aplica

EL PROVEEDOR se obliga mediante fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza, a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, en especial la de entregar los bienes adquiridos de acuerdo a la calidad requerida por LA COMISIÓN, así como responder por su correcta operación y funcionamiento (defectos y vicios ocultos) durante un período de 12 (doce) meses a partir de su entrega.

EL PROVEEDOR deberá entregar la garantía al Departamento de Tráfico, ubicada en **IGNACIO ALLENDE No. 155, 1ER. PISO, COL. CENTRO, XALAPA, VER., TEL 01 228 842 1000 EXT.**

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

11525 y 11764, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, atendiendo para esto el modelo de póliza que LA COMISIÓN entregó a EL PROVEEDOR en la invitación.

La garantía corresponderá a un 10% (diez) por ciento del valor total del Contrato sin incluir el IVA.

En caso de que durante el plazo de calidad garantizado los bienes resulten impropios para el uso que se destinen o que disminuyan de tal modo dicho uso, LA COMISIÓN, a su elección, podrá exigir a EL PROVEEDOR su reparación, si ésta resulta factible, en cuyo caso EL PROVEEDOR cubrirá todos los gastos que se originen, o bien, LA COMISIÓN ejercerá cualquiera de las acciones que el Código Civil Federal prevé.

Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere otorgado la fianza respectiva en los términos pactados, LA COMISIÓN iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato conforme lo estipula la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA y lo podrá declarar rescindido.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles, en consecuencia en el supuesto de incumplimiento la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (CONTRATOS EN DONDE SE EXENTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)

EL PROVEEDOR pacta con **LA COMISIÓN**, que en caso de entregarle los bienes fuera de los plazos establecidos en **la Cláusula Segunda**, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene en un porcentaje de penalización diario del 0.5 % (punto cinco por ciento), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes entregados con atraso, aceptando **EL PROVEEDOR**, de dar lugar a este supuesto, se deduzca del importe de la factura que presente para su cobro, el monto de la penalización.

De acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: numero de días de atraso

vbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

NOTA: Cuando los bienes requieran pruebas de laboratorio se deberá agregar el párrafo siguiente:

En virtud de que los bienes adquiridos están sujetos a pruebas de laboratorio, expresamente se conviene que los días empleados por **LA COMISIÓN** para llevar a cabo las pruebas respectivas, no se considerarán para efectos de cómputo del plazo de entrega, inclusive el día de la presentación de la solicitud de aviso de prueba ante el LAPEM, hasta la fecha de su autorización si el bien es aprobado.

VIGÉSIMA TERCERA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

EL PROVEEDOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la adquisición de los bienes. LA COMISIÓN se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA COMISIÓN en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato a la **Ing. Giovanni Alexandro Hoil Ruíz, Jefe de Departamento de Facturación**, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: (indicar domicilio).

LA COMISIÓN: IGNACIO ALLENDE No. 155, 1ER. PISO, COL. CENTRO, XALAPA, VER., TEL 01 228 842 1000 EXT. 11525 y 11764.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA COMISIÓN podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos se reembolsarán los gastos no recuperables, a solicitud de EL PROVEEDOR, como se dispone en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

En este supuesto, LA COMISIÓN notificará a EL PROVEEDOR mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA COMISIÓN podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando EL PROVEEDOR incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando LA COMISIÓN determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es EL PROVEEDOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

VIGÉSIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.

El PROVEEDOR pacta con LA COMISIÓN, que en caso de entregarle los bienes fuera de los plazos establecidos en la **cláusula segunda**, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula **vigésima segunda** de este Contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se calculará multiplicando el 0.5% de penalización diaria por el número de días de atraso, y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso, con excepción de bienes para proyecto específico en donde se podrá calcular sobre el importe total del Contrato, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Donde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbsepa: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

El monto máximo a penalizar será del 10% por tratarse de bienes de alta rotación.

En virtud de que los bienes adquiridos están sujetos a pruebas de laboratorio, expresamente se conviene que los días empleados por LA COMISIÓN para llevar a cabo las pruebas respectivas, no se considerarán para efectos de cómputo del plazo de entrega, inclusive el día de la presentación de la solicitud de aviso de prueba ante el LAPEM, hasta la fecha de su autorización si el bien es aprobado.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES. (CONTRATOS EN DONDE SE EXENTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)

El PROVEEDOR pacta con LA COMISIÓN, que en caso de entregarle los bienes fuera de los plazos establecidos en la **Cláusula segunda**, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 20 % (veinte por ciento) del valor total del Contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene en un porcentaje de penalización diario del 0.5 % (punto cinco por ciento), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes entregados con atraso, aceptando **EL PROVEEDOR**, de dar lugar a este supuesto, se deduzca del importe de la factura que presente para su cobro, el monto de la penalización.

De acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: numero de días de atraso

vbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

NOTA: Cuando los bienes requieran pruebas de laboratorio se deberá agregar el párrafo siguiente:

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

- En virtud de que los bienes adquiridos están sujetos a pruebas de laboratorio, expresamente se conviene que los días empleados por **LA COMISIÓN** para llevar a cabo las pruebas respectivas, no se considerarán para efectos de cómputo del plazo de entrega, inclusive el día de la presentación de la solicitud de aviso de prueba ante el LAPEM, hasta la fecha de su autorización si el bien es aprobado.

VIGESIMA NOVENA.- DEDUCCIONES.

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la entrega por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que EL PROVEEDOR incurra en atraso en la entrega de bienes o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que LA COMISIÓN descunte la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

TRÍGESIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR acuerdan que el presente Contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a LA COMISIÓN de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de LA COMISIÓN, en relación con los bienes objeto de este Contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.

En virtud de ser el presente un Contrato intuitu personae, EL PROVEEDOR solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de LA COMISIÓN.

TRIGÉSIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos de propiedad intelectual, que se deriven de servicios inherentes a la adquisición de los bienes objeto de este Contrato, invariablemente se constituirán a favor de LA COMISIÓN, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables. Como consecuencia de esto, EL PROVEEDOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione LA COMISIÓN, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio antes mencionado, sin autorización previa y por escrito de LA COMISIÓN.

TRIGÉSIMA CUARTA.- INFORMACIÓN.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

La Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de LA COMISIÓN, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a EL PROVEEDOR información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA QUINTA INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Las partes convienen que la Invitación y sus anexos, forman parte integral del presente Contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la Invitación y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la Invitación y sus anexos.

TRIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

LA EMPRESA CONTRATANTE podrá ceder los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, a favor de cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales, en cuyo caso deberá notificar por escrito a el proveedor la cesión parcial o total de derechos y obligaciones, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración del contrato de cesión correspondiente, indicando toda aquella información que resulte necesaria para la adecuada ejecución del presente Contrato.

Cuando los bienes o servicios materia del Contrato involucren licencias, se entenderá que las mismas tendrán el carácter de no exclusivas, por lo que EL PROVEEDOR , con la firma del presente Contrato, otorga su autorización para que LA EMPRESA CONTRATANTE la transmita o ceda a cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales.

LA EMPRESA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR acuerdan que la cesión o transmisión de las licencias u otro derecho exclusivo, no representará un costo adicional para la EMPRESA CONTRATANTE, por lo que el PROVEEDOR renuncia expresamente a cualquiera retribución por este motivo.

EL PROVEEDOR no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro.

EL PROVEEDOR solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de la EMPRESA CONTRATANTE.

Cualquier expresión o estipulación contenida en la oferta o los anexo de este contrato que resulte contraria a lo estipulado en esta clausula, se tendrá por no puesta.

El presente Contrato se firma, en (cantidad) tantos, por las partes en la ciudad de (lugar) el día ___ de _____ de 2016_.

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

LA COMISIÓN

EL PROVEEDOR

(firma)

(firma)

(nombre)

(nombre)

Las firmas y antifirmas corresponden al contrato de adquisición de bienes No. _____
celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y (nombre del proveedor).

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
---	--	--	--------------------------------



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SOLICITUD DE COTIZACION DE ADJUDICACION
DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRONICA
No. AA-018TOQ015-E81-2016 (4098-052-16)**

**ANEXO 15
FÓRMULA PARA AJUSTES DE PRECIOS**

**ANEXO 16
SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS**

NO APLICA

COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 531 del 28 de febrero de 2007	COMITÉ CENTRAL Reunión Ordinaria No. 575 del 17 de diciembre de 2008	COMITÉ CENTRAL Reunión Extraordinaria No. 219 del 08 de julio de 2009	Revisión Compras Julio 2013
--	---	---	--------------------------------